Boletin Lik Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas advacentes. Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación penínsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. — (Art. 1.º del Código Civil)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Bolettin dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el secibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolettin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

SUS RIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Números sueltos 25 céntimos

PARTE OFICIAL

S. M. el Rev Don Alfonso XIII (q D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 208.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Sobre oposiciones para cubrir plazas de aspirantes en Correos y Telégrafos.

(Conclusión).

TELEGRAFOS

Programa de Geografía telegráfica de España y nociones de Geografía Universal.

Tema 1.º

España.— Situación.— Límites.— División telegráfica. — Centros y Secciones. Estaciones costeras radiotelegráficas de servicio público españolas y sus líneas de enlace con la red telegráfica general.—Posesiones españolas. — Situación y comunicaciones con cada una de ellas.—Islas de Africa en el Atlántico.—Chosen o Corea.—Uruguay. Situación y poblaciones más importantes.

Tema 2.º

Centros provinciales de Badajoz y Cáceres.—Estaciones permanentes y completas.—Francia.—Situación.—Colonias francesas más importantes.—Islas de Africa en el Océano índico. — Guatemala. — Situación y poblaciones más importantes.

Tema 3.°

Centros provinciales de Barcelona y Gerona. — Estaciones permanentes y completas.—Gran Bretaña.—Protectorado del Africa oriental.—Chile.— Mesopotamia. — Isla de Perim-Adem.—Situación y poblaciones más importantes.

Tema 4.º

Centros provinciales de Lérida y Tarragona.—Estaciones permanentes y completas.—Portugal.—Colonias portuguesas.—Indochina.—Territorios que comprende.—Egipto. Estados Unidos.—Situación y poblaciones más importantes.

Tema 5.°

Centros provinciales de Bilbao y Santander.—Estaciones permanentes y completas.—Indostán.—Nigenie.—Panamá.—Situación y poblaciones más importantes.—España. División en provincias y antiguos Reinos.

Tema 6.°

Centro provincial de Cádiz y Secciones de Jerez de la Frontera y Algeciras. — Estaciones permanentes y completas. — Alemania. — Bélgica. Luxemburgo. — Camerón. — Persia. Situación y poblaciones más importantes.

Tema 7.º

Centros provinciales de Córdoba y Jaén.—Estaciones permanentes y completas. — Afganistán.—Túnez. San Salvador.—Italia.—Situación y poblaciones más importantes.

Tema 8.º

Centros provinciales de Coruña y Lugo.—Estaciones permanentes y completas.—Holanda.—Dinamarca.—Suecia y Noruega.—Beloutchistán.—Togo.—Malasia (Islas Filipinas).—Situación y poblaciones más importantes.

Tema 9.º

Centros provinciales de Orense, Pontevedra y Sección de Vigo.— Estaciones permanentes y completas.—Polonia.—Estonia.-Finlandia. Isla de Ceylán.—Cáucaso del Norte.—Honduras.— Lybia (Tripolitania).—Situación y poblaciones más importantes.

Tema 10.

Centros provinciales de Almería y Granada.—Estaciones permanentes y completas.—Rusia.—Turquía europea (Constantinopla).—Nepal. Boután.—Melanesia.—Situación y poblaciones más importantes.

Tema 11.

Centro provincial de Málaga y Secciones de Melilla y Ceuta.—Estaciones permanentes y completas. Rumanía.— Albania.— Hungría.— China.—Costa de Oro.—Situación y poblaciones más importantes.

Tema 12.

Centros provinciales de Avila y Segovia.—Estaciones permanentes y completas.—Grecia.—Checoeslovaquia.—Siberia. — Africa oriental británica.—Costa Rica.—Situación y poblaciones más importantes.

Tema 13.

Centros provinciales de Cuenca y Guadalajara.—Estaciones permanentes y completas.—Austria.—Yugoeslavia.—Bulgaria.—Sierra Leona.—Grandes y pequeñas Antillas. Situación y poblaciones más importantes.

Tema 14.

Centros provinciales de Toledo y Ciudad Real.—Estaciones permanentes y completas.—Asia Central.—Brasil.—Suiza.—Japón.—Bolivia.—Situación y poblaciones más importantes.

Tema 15.

Centro provincial de Madrid.— Estaciones permanentes y completas. — Transcaspiana. — Bechuana. Rhodesia y Nyassa.—Nicaragua.— Guayanas europeas.—Situación y poblaciones más importantes.

Tema 16.

Centros provinciales de Albacete, Alicante y Murcia.—Estaciones permanentes y completas. — Marruecos.— Chipre. —Bathurst.— Micronesia.—Situación y poblaciones más importantes.

Tema 17.

Centro provincial de Palma de Mallorca y Secciones de Mahón y Cartagena.—Estaciones permanentes y completas.—Georgia.—Somalia.—Erytrea.—Honduras británico.

— Situación y poblaciones más importantes.

Tema 18.

Centros provinciales de San Sebastián y Vitoria.—Estaciones permanentes y completas.—Azerbeidyan. — Nubia. — Canadá. — Paraguay.—Situación y poblaciones más importantes.

Tema 19.

Centros provinciales de Pamplona y Logroño.—Estaciones permanentes y completas.—Cables nacionales y extranjeros que amarran en España. — Armenia. — Abisinia. — Méjico.—Situación y poblaciones más imporpantes.

Tema 20.

Centros provinciales de Tenerife y Las Palmas.—Estaciones permanentes y completas.—Zoza del Protectorado español en Marruecos.—Palestina.—Congo belga.—Venezuela.—Colombia.—Situación y poblaciones más importantes.

Tema 21.

Centros provinciales de Oviedo, Sevilla y Huelva y Sección de Gijón. — Estaciones permanentes y completas.—Siria.—Africa del Sur británica.—Islas de América del Sur.—Gibraltar y Andorra.—Situación y poblaciones más importantes.

Tema 22.

Centros provinciales de Valencia, Castellón y Teruel.—Estaciones permanentes y completas.—Hedjaz.— Sudán.—Islas de Saint-Pierre y Miquelón.—Islas Azores, Malta y Bermudas.—Situación y poblaciones más importantes.

Tema 23.

Centros provinciales de Salamanca, Zamora y León.—Estaciones permanentes y completas.—Asir.— Sahara.—Ecuador.—Perú.—Ukrania.—Lituania.—Letonia o Curlandia.—Situación y poblaciones más importantes.

Tema 24.

Centros provinciales de Valladolid, Burgos y Palencia.—Estaciones permanentes y completas.—Yemen. —Protectorado del Africa del Suroeste.—Polinesia.—Situación y poblaciones más importantes.

Tema 25.

Centros provinciales de Huesca, Soria y Zaragoza.—Estaciones permanentes y completas.—Cables más importantes que cruzan los océanos Atlántico, Indico y Pacífico.—Turquía asiática.—Liberia.—Argentina.—Situación y poblaciones más importantes.

Programa de Física, con algunas preguntas de Química.

Tema 1.º

Mecánica. — Movimiento: Sus clases. — Inercia. — Definición de fuerza como causa del movimiento. — Elementos de una fuerza.

Calor.—Efectos que produce.—
Anillo de Gravesande.—Experiencias de dilatación con liquidos y gases.—La electricidad como una de las formas de la energía.—
Transformaciones directas e inversas de la energía eléctrica.

Tema 2.º

Móvil. — Relatividad del movimiento. — Trayectoria. — Sentidos positivo y negativo. — Diversas clases de movimiento. — Temperatura, Nociones sobre termómetros en general. — Puntos fijos. — Generadores de electricidad: sus clases. — Electricidad estática. — Electricidad vítrea y resinosa. — Estado neutro. —

Cuerpos buenos y malos conductores.

Tema 3.º

Movimiento uniforme.—Ecuación del movimiento uniforme.—Movimiento variado.—Velocidad media. Velocidad en un momento dado.— Aceleración. — Movimiento rectilineo uniformemente variado.—Diferentes escalas termométricas.—Termómetro de mercurio.

Nociones sobre masas eléctricas. Ley de Coulomb.—Unidad electrotática c. g. s. de masa eléctrica.— Unidad práctica.—Tensión electrostática.—Poder de las puntas.—Idea del electroscopio.

Tema 4.º

Fórmulas del espacio y de la velocidad en el movimiento uniformemente acelerado.

Termómetros de alcohol de máxima y minima.—Termógrafos.

Algunas palabras sobre campo eléctrico y sobre la noción experimental de potencial de un conductor.

Tema 5.º

Consecuencias de las leyes en el movimiento uniformemente acelerado.—Velocidad al final del espacio e.—Coeficiente de dilatación lineal.—Binomio de dilatación.

Diferencia de potencial.—Fuerza electromotriz.—Definición del potencial por el trabajo.—Capacidad de un conductor aislado.—Unidades prácticas de potencial y capacidad eléctrica.—Electróforo.

Tema 6.°

Movimiento de rotación uniforme. — Velocidad angular y lineal. — Coeficiente de dilatación cúbica. — Relación entre el coeficiente de dilatación cúbica y el coeficiente de dilatación lineal de un mismo cuerpo sólido isótropo.

Inducción electrostática.—Variación de la capacidad eléctrica de un conductor.—Condensador.—Botella de Leyden.—Descarga de un condensador.—Capacidad.

Tema 7.9

Transformación del movimiento. Objeto de las poleas y correas en la transformación de movimientos. Objeto de los engranajes.—Ruedas y piñones.

Relación entre las densidades de un mismo cuerpo a diferentes temperaturas.

Electrólisis.—Electrólito.—Iones. Electrodos.—Anodo y catodo.—Acciones primarias.—Acciones secundarias.—Electrólisis del agua acidulada.—Voltámetro. Tema 8.º

Breves ideas sobre la dilatación de líquidos y gases.

Expresión del peso del metal depositado por una corriente durante t segundos.—Definición de columbio y amperio deducidos de la electrolisis.—Polarización de los electrodos.—Corrientes secundarias.

Tema 9.º

Fuerzas: sus clases.—Efectos estáticos y dinámicos.—Medida estática de una fuerza.—Dinamómetros

Cambio de estado de los cuerpos por la acción del calor.—Su clasificación.—Fenómenos que se producen en un vaso que contiene agua acidulada con ácido súlfurico y dos láminas de Cu y Zn, unidas exteriormente por un conductor.—Fenómenos químicos.—Fenómenos eléctricos.—Ventajas del cinc amalgado.—Polarización de la pila.

Tema 10.

Proyección y momento de una fuerza con relación a un punto.— Unidades de fuerza.—Noción sobre movimiento vibratorio.—Fusión.— Leyes de la fusión.—Calor de fusión.

Diferencia de potencial entre los polos de una pila.—Fuerza electromotriz.—Voltio.—Partes esenciales de que se compone una pila.

Tema 11.

Resultantes y componentes. — Fuerzas iguales y contrarias. — Suma de dos fuerzas. — Paralelógramo de las fuerzas. Dirección y magnitud de la resultante.

Solidificación.—Cambios de volumen que acompañan a la fusión y a la solidificación.

Fundamento de la pila Daniel.— Pila Callaud. — Modelo usado en España. — Resistencia interior de una pila. — Resistencia interior y fuerza electromotriz de un elemento Callaud.

Tema 12,

Poligono de fuerzas.—Descomposición de fuerzas concurrentes.

Nociones sobre la disolución.— Disoluciones saturadas.—Pila Leclanche.—Descripción.—F. e. m. de la pila Leclanche.—Ventajas de la pila Leclanche y en qué casos debe aplicarse.

Tema 13.

Composición de fuerzas paralelas.

Definiciones de vaporización, evaporización y ebullición.

Pilas de liquido inmovilizado.— Ventajas e inconvenientes de estas pilas. Tema 14.

Par de fuerzas.—De qué clase será el movimiento producido por fuerzas, según sean instantáneas o continuas.

Colorimetría. — Diferencia entre temperatura y cantidad de calor. Acumulador Planté.—Formación

Acumulador Planté.—Formación electrolítica.—Formación artificial,

Tema 15.

Concepto de masa mecánica, — Definición dinámica de fuerza.

Unidad de calor.—Calorimetria.—
Cómo se carga y descarga un acumulador.—Capacidad de un acumulador. — Capacidad útil. — Acción química de la corriente en el acumulador Planté.—Acumulador Tudor.—Acumulador Edisón.

Tema 16.

Trabajo de una fuerza constante. Calor específico.

Régimen de carga y descarga de una batería de acumuladores.—Potencia de un acumulador.—Rendimiento de una batería.—Cómo se monta una batería de acumuladores.—Cuidados que se requieren.

Tema 17.

Trabajo motor y trabajo resistente.—Fuerza viva.—Potencia viva.—Capacidad calorifica de un cuerpo.—Agrupamiento de las pilas en tensión, en cantidad, mixto.—¿Cuál es el agrupamiento más conveniente en cada caso?

Tema 18.

Sistema de unidades empleadas en Física.—Sistema terrestre.—Sistema C. G. S.—Circuito eléctrico. Partes que componen un circuito telegráfico.—Hilo de vuelta.—Empleo de la tierra como parte del circuito.—Dirección que se atribuye a la corriente en un circuito telegráfico.

Tema 19.

Máquinas: sus elementos.—División de las máquinas.—Transmisión del trabajo en las máquinas.—Trabajo útil y trabajo inútil.—Rendimiento.—Calor de fusión.—Ley de Joule; fórmula efecto Joule,

Tema 20,

Palanca: sus clases. — Ley de equilibrío. — Sistema de unidades eléctricas.—Unidades fundamentales.—Unidades prácticas.

Tema 21.

Poleas: sus clases.—Ley de equilibrio.—Ley de Ohm.—Intensidad de una corriente.—Amperio.—Resistencia eléctrica. — Ohmio.—Resistividad o resistencia específica. Inversas de estas magnitudes.—Fórmula de la resistencia en fun

ción de la longitud, de la sección de un conductor y de su resistencia específica.

Tema 22.

Plano inclinado.—Ley de equilibrio.—Transformación del trabajo en calor y recíprocamente.—Experiencia de Joule.—Circuitos derivados.—Leyes de Kirchhoff. — Resistencia reducida.—Fórmula de los circuitos derivados.—Caso de dos circuitos.—Ideas sobre reostatos.

Tema 23.

Tornillo; su generación.—Ley de equilibrio del tornillo.—Principio de la equivalencia mecánica del calor.
—Equivalencia mecánica de la grande y pequeña caloría.—Pilas comunes a varias líneas.

Tema 24.

Gravedad.—Dirección de la gravedad.—Peso de un cuerpo.—Diferencia entre fenómenos físicos y químicos.—Imanes naturales y artificiales.—Sustancias magnéticas.—Polos y línea neutra.—Espectro magnético.—Acciones recíprocas de los polos.—Aguja imantada.

Tema 25.

Centro de gravedad.—Determinación experimental del centro de gravedad.—Equilibrio de un cuerpo.—Sus clases.—Elementos químicos.—Su división.—Ley de atracciones y repulsiones magnéticas.—Noción de masa magnética.—Unidad de masa magnética.—Cuerpo magnético.—Círcuito magnético.—Fuerza magnetomotriz.—Permeabilidad.—Reductancia.

Tema 26.

Caida de los cuerpos en el vacío. Estudio experimental de las leyes de la caida de los cuerpos.—Cuerpos compuestos.—Su clasificación, Puente Weaststone.—Su teoría.

Tema 27.

Péndulo.—Definición. — Péndulo simple.—Leyes del péndulo simple. Fórmulas.—Péndulo compuesto.

Caracteres más importantes de los metaloides.—Campo magnético producido por una corriente rectilínea indefinida.—Campo magnético de una corriente circular.—Campo magnético de un solenoide.

Tema 28.

Balanza.—Peso absoluto.—Peso relativo.—Masa.—Diferencia entre masa y peso.—Descripción de la balanza.—Condiciones de exactitud.—Condiciones de sensibilidad. Caracteres físicos de los metales.

Experiencia de Ooersted.—Regla de Ampere.—Galvanómetros.

Tema 29.

Descripción de las romanas y básculas.

Propiedades químicas más importantes de los metales.

Constante de un galvanómetro.— Amortiguamiento de oscilaciones en un galvanómetro.—Galvanómetros aperiódicos.

Tema 30.

Constitución de la materia.—Estados físicos de los cuerpos.—Propiedades características.—Estados intermedios.

Diferencia entre mezcla y combinación.

Amperimetros y voltimetros.— Descripción.—Diferencias esenciales entre ambos aparatos.—¿Cómo se monta un voltimetro? ¿Cómo se monta un amperimetro?.

Tema 31.

Energía.—Energía actual y energia potencial.—Conservación de la energía.

Física, definición.

Nociones de la afinidad química. Acción de las corrientes sobre los imanes y de los imanes sobre las corrientes.

Tema 32.

Propiedades generales de los cuerpos.

Transformaciones y reacciones químicas.

Solenoides.—Flujo a través de un solenoide.—Teoria del magnetismo de Ampere. — Imantación permanente del acero por una corriente. Imantación temporal de hierro dulce.—Electroimanes.—Su fundamento.—Variaciones de la fuerza atractiva con la intensidad de la corriente.

Tema 33.

Limite de elasticidad.—Deformación.—Propiedades particulares de los cuerpos.—Fluidez.—Maleabilidad.—Ductibilidad.—Hilera. — Tenacidad.— Dureza. — Conductibilidad eléctrica de los metales.

Leyes de la combinación, Electroimanes polarizados.

Tema 34.

Densidad absoluta y relativa.— Peso específico absoluto y peso específico relativo.

Ligeras ideas sobre areómetros. Notación química.—Símbolos y fórmulas químicas,

Inducción electrodinámica.—Corriente de inducción.—Flujo inductor. — Inducido.—Ley de Lenz.—Corrientes de Foucault.

Tema 35.

Principio de Pascal. - Idea de la

prensa hidráulica. — Equilibrio de uno o varios líquidos en un vaso.

Nomenclatura química.—Su fundamento.—Nomenclatura y formación de óxidos y anhídricos.

Antoinducción.—Coeficientes de inducción.—Extracorriente de ruptura.

Tema 36.

Presiones en un flúido.—Superficies de nivel.—Superficie libre de un líquido pesado.—Vasos comunicantes con un sólo líquido.—Vasos comunicantes con dos líquidos.—Nivel de agua y nivel de aire.

Nomenclatura y formulación de ácidos y bases.

Montaje y entretenimiento de pilas Callaud y Leclache.

Tema 37.

Resultante de la presiones ejercidas por un líquido sobre el fondo horizontal de un vaso, sobre las paredes laterales y de abajo arriba.

Nomenclatura y formulación de sales.

Energía o trabajo de una corriente.—Unidad C. G. S. y práctica.—Potencia de una corriente.—Unidad C. G.'S. y práctica.

Tema 38.

Principio de Arquímedes para los líquidos. — Presión atmosférica. — Medida de la presión atmosférica. Peso atómico y molecular.

Ligeras ideas sobre corrientes alternas.—Bobina de Ruhnkorff.

Tema 39.

Nociones sobre barómetros. — Ley de Mariotte.—Ligeras ideas sobre manómetros.

Valencia atómica. Electricidad atmosférica. Corrientes telúricas.

(Gaceta 15 julio 1928).

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: La rabia ha sido en repetidas ocasiones motivo de especial legislación, con el plausible fin
de llamar la atención de las Autoridades sanitarias acerca del exacto
cumplimiento de las disposiciones
vigentes y procurar la colaboración
del público en problema de tanto
interés para la sanidad pública y
para los prestigios del país.

Recientemente se celebró en Paris la reunión anual de la Oficina Internacional de las Epizootias, a la que asistieron representantes de más de cuarenta paises y en la cual se discutió tema tan interesante, llegando a la conclusión de que era

indispensable una acción conjunta de todos los paises, un esfuerzo por parte de todos los ciudadanos para procurar reducir y, mejor todavia, extinguir la rabia.

El ejemplo de algunos paises que han disfrutado durante muchos años de completa normalidad en este aspecto, con sólo la adopción rigurosa de las medidas sanitarias previstas en la legislasión de todo el mundo civilizado, constituye un motivo de aliento y de estímulo para que todos procuremos, en la esfera de nuestros medios y de nuestra actuación, colaborar en esta empresa de extinguir la rabia, con lo cual elevaremos nuestro prestigio nacional y evitaremos esos cuadros de dolor que reflejan las noticias que casi a diario publica la Prensa de personas y de animales mordidos por perros atacados de rabia.

En atención a las precedentes consideraciones,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se adopten por los señores Gobernadores civiles e Inspectores pecuarios las más severas medidas, haciendo cumplir los preceptos de nuestro Reglamento de Epizootias en evitación de la rabia y exagerar su celo, publicando circulares, fijando pasquines adecuados y poniendo en práctica cuantos medios puedan atraer la cooperación ciudadana para resolver problema tan interesante.

2.º No se podrá efectuar la vacunación de los perros, ni los Institutos facilitar vacunas preventivas contra la rabia, si a la petición no acompaña autorización de la Alcaldía donde radiquen aquéllos, manifestando bajo su responsabilidad que el animal quedará sometido a vigilancia sanitaria durante cuarenta días.

3.º La ocultación de esta enfermedad y cuantas transgresiones se registren relativas a la misma, deben ser castigadas con las sanciones reglamentarias.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 16 de julio de 1928.—Benjumea.—Señor Director general de Agricultura y Montes.

(Gaceta 25 julio 1928.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

se discutió tema tan interesante, El Sr. Juez de Instrucción de llegando a la conclusión de que era Burgos, en providencia de hoy, da-

da en la causa que con el número 117 del año de 1928 instruye por el delito de muerte de Juan Toribio Encinas, ocurrida el 31 de mayo último, ha acordado se haga saber a los hermanos del finado Macario y Toribio Encinas, vecinos últimamente de Valladolid y Tudela de Duero, respectivamente, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, en el término de diez días, a prestar oportuna declaración.

A la vez, se les hace saber los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que tenga lugar la notificación a dichos individuos, cuyo paradero actual se ignora, expido la presente, en Burgos a 20 de julio de 1928. — El Secretario judicial, P. H., Joaquin Jiménez.

Sedano.

Cédula de citación.

Por la presente, se cita al conductor y auxiliar del mismo, que el dia 18 de mayo último se encontraban trabajando con una camioneta «Ford», matrícula SO., número 169, en las reparaciones de la carretera de Madrid-Santander, en el kilómetro 271, hectómetro 1, cuyos nombres y domicilio se desconocen, comparecerán en término de diez dias, ante este Juzgado de Instrucción, para prestar declaración en causa que se instruye por dicho Juzgado con el número 18 de 1928, sobre lesiones.

Sedano 20 de julio de 1928.—El Secretario, Jesús Peña.

Andújar. Requisitorias.

Zacarías Riocerezo Diez, natural de Burgos, de estado soltero, profesión cordelero, de 16 años, hijo de Cándido y Victoria, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para constituirse en prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde; se interesa de las autoridades la prisión del citado, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido, conjunicándolo a los efectos oportunos.

Andújar 18 de julio de 1928.—El Juez de instrucción, (ilegible).

Emiliano Reoyo Cordero, natu- quier habitante del término muniral de Barbadillo del Pez, de estado cipal pueda examinarlas y formular soltero, profesión jornalero, de 16 por escrito los reparos y observacioaños, hijo de Esteban y Daniela, nes que estime pertinentes durante domiciliado últimamente en Barba- dicho plazo de exposición y los ocho

dillo del Pez, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para constituirse en prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde; se interesa de las autoridades la prisión del citado, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido, comunicándolo a los efectos oportunos.

Andújar 18 de julio de 1928.—El Juez de instrucción, (ilegible).

Francisco Puentes González, natural de Burgos, de estado soltero, profesión jornalero, de 16 años, hijo de Opremiano y de Juliana, domiciliado últimamente en Burgos, procesado por estata; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para constituirse en prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde; se interesa de las autoridades la prisión del citado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, en la cárcel del partido, comunicándolo a los efectos oportunos.

Andújar 18 de julio de 1928.—El Juez de instrucción, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Pancorvo.

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la subasta de las obras de reparación de la casa consistorial de esta villa, anunciada en el Boletin Oficial correspondiente al dia 5 del corriente mes, la corporación de mi presidencia tiene acordado anunciar una segunda subasta, que tendrá lugar en el salón de actos de este ayuntamiento, el día 12 de agosto próximo, de doce a doce y media de su mañana, bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron de base para la primera y concediendo un mes más de plazo para la ejecución de la obra indicada.

Poncorvo 24 de julio de 1928.— El Alcalde, Federico España,

Alcaldia de Villanueva de Puerta.

Formuladas las cuentas municipales de este municipio correspondientes al ejercicio de 1927, se hace público que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho

días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Villanueva de Puerta 11 de julio de 1928.—El Alcalde, Dativo Pérez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Valdeande, respecto de las del segundo semestre del ejercicio de 1926 y año de 1927.

Alcaldía de Poza de la Sal.

Por no haber fijado la residencia definitiva en esta villa el médico designado en el concurso anterior, se anuncia nuevamente vacante la plaza de Médico titular y como tal Inspector municipal de Sanidad de esta villa, dotados ambos cargos con el haber anual de 2.200 pesetas, cobradas por mensualidades vencidas, con cargo al-presupuesto municipal de cada un año.

Los aspirantes presentarán o remitirán sus solicitudes debidamente reintegradas y acompañadas de hoja de méritos y servicios a esta Alcaldia, dentro del plazo de treinta dias, contados desde la inserción del presente en el Boletin Oficial de la provincia.

Advertencias.

- 1.ª El agraciado contratará con la Junta directiva médica de esta villa sus servicios para los vecinos pudientes, percibiendo por este servicio la cantidad de 5.000 pesetas, cobradas a prorrateo por mensualidades vencidas.
- 2.ª Dicha Sociedad sufraga el sueldo a un Practicante existente, quien se halla obligado a ponerse a disposición del Sr. Médico contratante y ejecutar los servicios que este señor le encomiende y que sean de su competencia.
- 3.ª El partido médico de esta localidad lo compone solamente esta villa, sin anejos de ninguna clase
- 4.ª Se hace saber a los señores Médicos que las vías de comunicación de esta villa son las siguientes: un automóvil correo para Bilbao, pudiendo efectuar el regreso en el mismo día; otros dos automóviles para Burgos, también de ida y vuelta; otro que funcionará dentro de breves días entre Miranda y esta villa, y además pasa la linea del ferrocarril en construcción Santander-Burgos-Soria-Calatayud, que se inaugurará también en breve.

5.ª Que es el pueblo de mayor

vecindario de los de su partido judicial, donde se celebra mercado los sábados de cada semana.

- 6.ª Se advierte a los concursantes que para evitar lo sucedido en el concurso anterior, el agraciado que contrate sus servicios, y después bajo algún pretexto o evasiva no fijase su residencia en ésta a prestar sus servicios, queda en la obligación de indemnizar a la Sociedad los perjuicios que se la irroguen; y
- 7.ª Finalmente y como aclaración definitiva, se hace saber que en esta localidad no existe Médico alguno dedicado a la profesión, siendo por dicha circunstancia el que se designe solo en este partido, pues el titular que se designe, ha de ser el que contrate sus servicios para el resto de los vecinos pudientes.

Poza de la Sal 18 de julio de 1928.—El Alcalde, José Sáiz Aldama.

Alcaldia de Pinilla-Trasmonte.

Por renuncia voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, dotada con el haber anual de 600 pesetas, consignadas en presupuesto, pagaderas por trimestres vencidos.

Se abre concurso por término de treinta dias, durante los cuales, los aspirantes a ella presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas, en esta Alcaldia.

Pinilla-Trasmonte 15 de julio de 1928.—Ei Alcalde, Deogracias Arribas Pérez.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Circulo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. — BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real or den de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al... **3'50** por 100.

A seis meses al **4** por 100.

A un año al... **4'50** por 100.

Saldo de imponentes en 30 de junio de 1928

7.595.764'16 pesetas.

IMPRENTA PROVINCIAL